



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 28 ENE. 2019

VISTO; la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 de fecha 10 de Octubre de 2018, emitida por la Dirección Regional de Energía y Minas, el Informe N° 004-2019/GRP-DREM-DAM/MNAY de fecha 10 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 se resuelve en su artículo primero **APROBAR** el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) de las actividades mineras, de la MINERA LEONA DE ORO S.A.C, debidamente representado por el Operador Minero, ciudadana ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA, dentro de la Concesión Minera "Hans XXX", la misma que tienen una vida útil del proyecto de explotación será de ocho (8) años, sito en El Sector El Carrizo, del distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Pura, según el Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC, con las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CONCESION MINERA " HANS XXX"				
VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 504,000.0000	591,000.0000	9 503,638.2450	590,742.2351
B	9 504,000.0000	594,000.0000	9 503,638.2450	593,742.2351
C	9 501,000.0000	594,000.0000	9 500,638.2450	593,742.2351
D	9 501,000.0000	592,000.0000	9 500,638.2450	591,742.2351
E	9 500,000.0000	592,000.0000	9 499,638.2450	591,742.2351
F	9 500,000.0000	591,000.0000	9 499,638.2450	590,742.2351



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 28 ENE. 2019

COORDENADAS DE LOS VERTICES DE: ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA				
OPERADOR: ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA TERIA DECLARACION DE COMPROMISO N° 200000848 AREA=15.000.00m2				
VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 502,538.8200	591,471.8500	9 502,177.0632	591,214.025
B	9 502,373.0300	591,484.5600	9 502,011.2784	591,226.8125
C	9 502,365.3900	591,384.8500	9 502,003.6386	591,127.1020
D	9 502,471.0300	593,376.6800	9 502,110.2793	591,118.9320
E	9 502,533.3700	593,426.8400	9 502,171.6232	591,169.0925



Fuente: Levantamiento de observaciones (Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC)
Contrato de Explotación Minera suscrito entre el Titular de la Concesión Minera y el Sujeto de Normalización.

Que, mediante carta S/N con registro DREM 2001 de fecha 26 de Diciembre del 2018, la Sra. Elsa Geevanni Garcia Renteria identificado con DNI N° 03580616, solicita la Rectificación de las coordenadas consignadas en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030, puesto que se ha consignado erróneamente; lo que ha dado lugar a la revisión del expediente administrativo, verificándose la existencia de un error material o aritmético, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 expedida con fecha 10 de Octubre de 2018, error que no la invalida ni es causal de nulidad, toda vez que no afecta el sentido de su decisión;

Que, en ese sentido, habiéndose corroborado que el error antes indicado es uno de naturaleza material, al no incidir sobre lo sustancial del acto administrativo indicado ni sobre el sentido de la decisión del mismo, corresponde su rectificación de oficio conforme lo permite el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, para lo cual se deberán





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, **28 ENE. 2019**

adoptar las formas y modalidades de comunicación y publicación que correspondan para el acto original; es decir, se deberá emitir la respectiva Resolución Directoral;

Que, habiéndose verificado la existencia de error material en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 de fecha 10 de Octubre de 2018, el mismo que no afectan el contenido sustancial ni el sentido de la decisión administrativa, resulta procedente rectificar de oficio el error material detectado;

Estando con la opinión favorable de la Dirección de Asuntos Mineros y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N° 039-2014-EM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR DE OFICIO, por error material, las coordenadas , error contenido en la parte en el artículo primero, de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 de fecha 10 de Octubre de 2018; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

DICE:

APROBAR el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) de las actividades mineras, de la **MINERA LEONA DE ORO S.A.C.**, debidamente representado por el Operador Minero, ciudadana **ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA**, dentro de la Concesión Minera "Hans XXX", la misma que tienen una vida útil del proyecto de explotación será de ocho (8) años, sito en El Sector El Carrizo, del distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Pura, según el Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC, con las siguientes coordenadas UTM:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 28 ENE. 2019

COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CONCESION MINERA " HANS XXX"				
VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 504,000.0000	591,000.0000	9 503,638.2450	590,742.2351
B	9 504,000.0000	594,000.0000	9 503,638.2450	593,742.2351
C	9 501,000.0000	594,000.0000	9 500,638.2450	593,742.2351
D	9 501,000.0000	592,000.0000	9 500,638.2450	591,742.2351
E	9 500,000.0000	592,000.0000	9 499,638.2450	591,742.2351
F	9 500,000.0000	591,000.0000	9 499,638.2450	590,742.2351



COORDENADAS DE LOS VERTICES DE: ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA				
OPERADOR: ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA DECLARACION DE COMPROMISO N° 200000848 AREA=15.000.00m2				
VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 502,538.8200	591,471.8500	9 502,177.0632	591,214.025
B	9 502,373.0300	591,484.5600	9 502,011.2784	591,226.8125
C	9 502,365.3900	591,384.8500	9 502,003.6386	591,127.1020
D	9 502,471.0300	593,376.6800	9 502,110.2793	591,118.9320
E	9 502,533.3700	593,426.8400	9 502,171.6232	591,169.0925

Fuente: Levantamiento de observaciones (Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC)
Contrato de Explotación Minera suscrito entre el Titular de la Concesión Minera y el Sujeto de formalización.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 28 ENE. 2019

DEBE DECIR:

APROBAR el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) de las actividades mineras, de la **MINERA LEONA DE ORO S.A.C**, debidamente representado por el Operador Minero, ciudadana **ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA**, dentro de la Concesión Minera "Hans XXX", la misma que tienen una vida útil del proyecto de explotación será de ocho (8) años, sito en El Sector El Carrizo, del distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Pura, según el Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC, con las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS DE UBICACIÓN DE CONCESION MINERA "HANS XXX"

VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 504,000.0000	591,000.0000	9 503,638.2450	590,742.2351
B	9 504,000.0000	594,000.0000	9 503,638.2450	593,742.2351
C	9 501,000.0000	594,000.0000	9 500,638.2450	593,742.2351
D	9 501,000.0000	592,000.0000	9 500,638.2450	591,742.2351
E	9 500,000.0000	592,000.0000	9 499,638.2450	591,742.2351
F	9 500,000.0000	591,000.0000	9 499,638.2450	590,742.2351

COORDENADAS DE LOS VERTICES DE:

ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA

OPERADOR: ELSA GEEVANI GARCIA RENTERIA
DECLARACION DE COMPROMISO N° 200000848

AREA=15.000.00m2

VERTICE	Coordenadas Planta PSAD 56		Coordenadas Planta WGS 84	
	Norte	Este	Norte	Este
A	9 502,538.8200	591,471.8500	9 502,177.0632	591,214.1025



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 008 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 28 ENE. 2019

B	9 502,323.0300	591,484.5600	9 502,011.2784	591,226.8125
C	9 502,365.3900	591,384.8500	9 502,003.6386	591,127.1020
D	9 502,471.0300	593,376.6800	9 502,110.2793	591,118.9320
E	9 502,533.3700	593,426.8400	9 502,171.6232	591,169.0925

Fuente: Levantamiento de observaciones (Informe N° 041-2018/GRP-DREM-DAM/MENC)
Contrato de Explotación Minera suscrito entre el Titular de la Concesión Minera y el Sujeto de formalización.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que las demás disposiciones de la Resolución Directoral N° 201-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030 de fecha 10 de Octubre de 2018, no incluidos en la rectificación de oficio indicada en el artículo primero de esta Resolución, se mantienen en sus mismos términos.

ARTICULO 3°.- Remitir a la Sra. Elsa Geevanni Garcia Renteria identificado con DNI N° 03580616 copia de la presente Resolución Directoral, de los Informes que la sustentan, así como todo lo actuado en el presente procedimiento administrativo, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- Póngase de Conocimiento al Superior Jerárquico.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Percy Fiestas Aquino
ICAP. 1143
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

